



DECRETO

Expediente nº: 4511/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Gastos, Dietas y Asistencias

**DON VICENTE ALEXIS HENRÍQUEZ HERNÁNDEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL
ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE FIRGAS (LAS PALMAS)**

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vista la propuesta del Concejal de Hacienda de fecha 30 de noviembre de 2023 que dice:

Vistas la certificaciones emitidas por la Secretaría General, incluidas en el expediente de gestiona arriba relacionado, relativa a las asistencias de l@s Concejal@s a los Órganos Colegiados, celebradas el 22 de septiembre, 31 de octubre y 7, 14, 20, 21, 27 y 29 de noviembre de 2023.

A los efectos previstos en la Sesión Plenaria de trece de julio de 2023 de "Determinación de las Dietas por asistencia a Órganos Colegiados" los miembros de la Corporación percibirán por su asistencia al órgano plenario, comisiones informativas y juntas de gobierno local las cuantías de 60,00 € 30,00 € y 120,00 €, respectivamente. Esta asistencia se acreditará mediante el correspondiente certificado expedido por la Secretaría General.

Vista la propuesta del Concejal de Hacienda de fecha 30 de noviembre de 2023 y el informe de fiscalización de conformidad de la Interventora Municipal de fecha 30 de noviembre de 2023, en uso de las facultades conferidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y disposiciones complementarias, por el presente se adopta la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar las asistencias a órganos colegiados por los siguientes importes:

CONCEJAL/A	IMPORTE
Jaime Hernández Rodríguez	120,00 €
María del Mar García Medina	150,00 €
María del Pino Falcón Medina	120,00 €





Jeremías Rodríguez Rosales	150,00 €
Juan Manuel García Díaz	120,00 €
Arisay	120,00 €
Manuel del Rosario Báez Guerra	750,00 €
Aniceto Juan Ramón Cruz Quintana	600,00 €
María Inmaculada Martín González	120,00 €
TOTAL	2.250,00 €

SEGUNDO.- Que se reconozca y se proceda al abono de dichos importes.

TERCERO.- Dar traslado al departamento de Recursos Humanos.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en la fecha que figura al margen del presente documento.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

